

1 DATOS GENERALES

Nombre de Proyecto o de la Necesidad:	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO COMO ESTÍMULO A SU GESTIÓN EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.
Código BPIN No:	N/A

2 DATOS DE LA CONTRATACIÓN

Fecha de elaboración del estudio previo:	09/06/2026
Funcionario que diligencia el estudio previo:	DIANA ALEJANDRA CORTES GARZON
Dependencia solicitante:	TALENTO HUMANO
Marco lógico:	N/A
Acuerdo de aprobación plan de inversiones N° y Fecha:	N/A

3 ELEMENTOS DEL ESTUDIO PREVIO

3.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

De conformidad con los artículos 209 de la Constitución Nacional y 194 de la Ley 100 de 1993, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., es una entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, transformada en empresa social del Estado, mediante Decreto 1288 de 1994 y vinculada al Ministerio de Salud. Su objeto es la especial prestación del servicio de salud a cargo del Estado, a los enfermos de Hansen y sus convivientes, con carácter de servicio público e igualmente presta el servicio de salud a toda la comunidad como parte de la Seguridad Social bajo el Régimen jurídico de las Empresas Sociales del Estado, con jurisdicción en todo el territorio nacional en razón a su carácter de entidad pública nacional como así lo indican los artículos 2,3,4 y 5 del Decreto 3040 de 1997 por el cual se aprueba el acuerdo 011 de 1996 que contiene los estatutos de la empresa.

El Sanatorio de Agua de Dios tiene como funciones Prestar atención médica a los enfermos de Hansen y a sus convivientes; administrar las instituciones oficiales dedicadas al internamiento o albergue de enfermos de Hansen que se encuentran bajo su dependencia; ofrecer y prestar a las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y a las demás personas naturales o jurídicas que lo soliciten, servicios y paquetes de servicios o tarifas competitivas en el mercado, entre otras.

Por consiguiente, la entidad en observancia de sus funciones y en concordancia con su misión tiene contratos vigentes con diferentes EPS contando con una población potencial de 6.832 usuarios, por ello dentro de lo contemplado en su portafolio de servicios como Institución Prestadora de Servicios de Salud de primer nivel de atención que presta servicios de baja y mediana complejidad.

Para el cumplimiento de sus funciones y objetivos institucionales, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. cuenta con talento humano vinculado a su planta de personal, conformada por

Empleados Públicos y Trabajadores Oficiales. En virtud de ello, la entidad considera prioritario implementar acciones encaminadas a fortalecer el bienestar laboral, la integración, la satisfacción, el desarrollo humano y la calidad de vida de los servidores públicos y sus familias, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en materia de bienestar social e incentivos, contribuyendo al fortalecimiento del sentido de pertenencia, la productividad y el adecuado desempeño de las funciones institucionales.

En este contexto, y atendiendo lo previsto en el artículo 13 del Decreto Ley 1567 de 1998, las entidades públicas deben implementar programas de bienestar social e incentivos orientados a fortalecer el desarrollo integral de sus servidores, promoviendo mejores condiciones de trabajo, satisfacción laboral, motivación y calidad de vida. Esta obligación se encuentra igualmente armonizada con lo dispuesto en el artículo 2.2.10.1 del Decreto 1083 de 2015, que establece que los programas de bienestar deben contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los empleados y sus familias, así como al fortalecimiento de la eficiencia, la productividad y el cumplimiento de los fines institucionales.

Asimismo, el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015 establece que los programas de bienestar social deben comprender actividades orientadas a las áreas de recreación, deporte, cultura, promoción y prevención de la salud, capacitación, educación formal, vivienda y demás acciones dirigidas al fortalecimiento del bienestar integral de los servidores públicos y sus familias. Estas iniciativas tienen como propósito generar, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo personal, social y laboral de los empleados, contribuyendo al mejoramiento de su calidad de vida y la de su núcleo familiar.

De igual manera, dichos programas deben propender por el fortalecimiento del sentido de pertenencia, la motivación y el compromiso institucional de los servidores públicos, promoviendo mayores niveles de satisfacción laboral, eficiencia, eficacia, efectividad y productividad en el ejercicio de sus funciones, en concordancia con los objetivos y fines misionales de la entidad.

En concordancia con las disposiciones normativas anteriormente citadas y en desarrollo de las estrategias institucionales orientadas al fortalecimiento del bienestar laboral, el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. adopto mediante la resolución 10.39.038 de 2026 el Plan de Bienestar Social e Incentivos en el cual incluyó actividades dirigidas a promover la integración, motivación y reconocimiento de sus servidores públicos.

Particularmente, en el numeral 11.4.2 denominado “Día del Servidor Público”, se contempla la realización, durante el mes de junio, de actividades de carácter cultural, lúdico, recreativo, deportivo, académico y de reflexión institucional, encaminadas a fortalecer el sentido de pertenencia, la ética del servicio público, los valores institucionales, la eficiencia en el desempeño de las funciones y la adecuada prestación de los servicios a cargo de la entidad, en armonía con los lineamientos establecidos en el Decreto 1083 de 2015.

De igual manera, el ítem 12 del citado Plan de Bienestar Social e Incentivos establece:

Reconocer en el segundo trimestre de 2026 durante la actividad del día del servidor público (junio) a los cinco (5) mejores empleados públicos y cinco (5) mejores trabajadores oficiales, que serán elegidos por votación en cada sede de trabajo por los compañeros, de acuerdo a criterios de desempeño, puntualidad, presentación personal, trabajo en equipo, colaboración, compromiso, comunicación asertiva, respeto y vocación de servicio; conforme al incentivo que determine el comité en concordancia con el presupuesto asignado y plan de adquisiciones.

La elección de los servidores públicos beneficiarios se realizará de manera proporcional entre las diferentes sedes de la entidad, teniendo en cuenta la distribución del personal vinculado, así:

- Hospital Herrera Restrepo: dos (2) empleados públicos y dos (2) trabajadores oficiales.
- Albergue San Vicente: un (1) empleado público y un (1) trabajador oficial.
- Albergue Boyacá: un (1) empleado público y un (1) trabajador oficial.
- Edificio Carrasquilla y Casa Médica: un (1) empleado público y un (1) trabajador oficial.

La asignación de dos (2) empleados públicos y dos (2) trabajadores oficiales para la sede Hospital Herrera Restrepo obedece a que esta concentra el mayor número de servidores vinculados a la entidad, garantizando así una participación equitativa y representativa de los funcionarios en la actividad programada.

La presente disposición encuentra sustento en lo establecido en el Decreto Ley 1567 de 1998 y en el artículo 2.2.10.2 del Decreto 1083 de 2015, normas que orientan la formulación e implementación de programas de bienestar social laboral dirigidos a los servidores públicos y sus familias. Estas disposiciones tienen como finalidad promover el mejoramiento de la calidad de vida, fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso institucional de los servidores, así como contribuir al incremento de los niveles de satisfacción, eficiencia, eficacia y productividad, en concordancia con los objetivos y resultados de la entidad.

Dado lo anterior, se hace necesaria la contratación de servicios logísticos que permitan ejecutar de manera adecuada y oportuna la actividad denominada **“Celebración del Día del Servidor Público”**, orientada al reconocimiento de la labor de los servidores de la entidad, al fortalecimiento de su sentido de pertenencia, motivación, integración y compromiso institucional.

- En sesión ordinaria del Comité de Bienestar Social e Incentivos celebrada el día 07 de mayo de 2026, según consta en el Acta No. 45.02.06.04, se aprobó la realización de la actividad “Celebración del Día del Servidor Público” en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026.
- En la misma sesión, los integrantes del Comité determinaron que, para la presente vigencia, la actividad no se desarrollará mediante la organización de stands por coordinaciones o dependencias. En su lugar, se estableció que el contratista seleccionado deberá diseñar y ejecutar actividades de capacitación, integración y fortalecimiento institucional bajo una

metodología lúdica, recreativa y participativa, garantizando la asistencia y participación de todos los servidores públicos de la entidad.

- De igual manera, respecto de los incentivos previstos en el Plan de Bienestar Social e Incentivos, el Gerente manifestó su interés de seleccionar directamente a los diez (10) servidores que serán objeto de reconocimiento durante la vigencia 2026, teniendo en cuenta que corresponde a su último año de gestión al frente de la entidad. Dicha propuesta fue puesta a consideración de los integrantes del Comité, quienes manifestaron su aprobación.
- Finalmente, teniendo en cuenta las actividades institucionales y la elaboración de informes correspondientes al cierre del mes de junio, el Comité acordó reprogramar la actividad inicialmente prevista para dicho mes, estableciendo como fecha de realización el día tres (03) de julio de 2026.
- Posteriormente, según acta No. 45.02.06.05 del nueve (09) de junio de 2026, según consta, el Comité evaluó la propuesta presentada para la prestación de servicios logísticos requeridos para dicha celebración, en cumplimiento del Plan de Bienestar Social correspondiente a la vigencia 2026.

La realización de esta actividad se encuentra alineada con los objetivos estratégicos institucionales en materia de gestión del talento humano, bienestar laboral y fortalecimiento organizacional. Su ejecución busca promover espacios de integración, reconocimiento y desarrollo personal que contribuyan al mejoramiento del clima laboral, al fortalecimiento del sentido de pertenencia, a la motivación de los servidores públicos y al incremento de los niveles de satisfacción en el ejercicio de sus funciones.

De igual manera, se espera que esta iniciativa impacte positivamente el desempeño institucional, fortaleciendo el compromiso de los servidores con el cumplimiento de la misión, visión y objetivos estratégicos del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. En este contexto, y con el fin de dar cumplimiento a las actividades previstas en el Plan de Bienestar Social e Incentivos de la vigencia 2026, la entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para adelantar la presente contratación, garantizando así la ejecución de las acciones orientadas al bienestar integral de los servidores públicos y al fortalecimiento de la gestión institucional.

3.2 OBJETO PARA CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN

3.2.1 OBJETO CONTRACTUAL:

PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO COMO ESTÍMULO A SU GESTIÓN EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.

3.2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:

Los servicios se pueden identificar en los siguientes Códigos UNSPSC del Plan Anual de Adquisiciones por contratación directa, así:

CÓDIGO SEGMENTO	NOMBRE SEGMENTO	CÓDIGO FAMILIA	NOMBRE FAMILIA	CÓDIGO CLASE	NOMBRE CLASE
93	Servicios políticos y de Asuntos Cívicos	9314	Servicios comunitarios y sociales	931415	Desarrollo y servicios sociales

3.2.3 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO CONTRACTUAL

La especificación técnica de conformidad con el objeto contractual, el contrato a celebrar será de:

Consultoría	☐
Prestación de servicios	☒
Suministro	☐
Compraventa	☐
Otro	☐
Cuál:	

3.2.3.1 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

La presente contratación tiene por objeto garantizar la adecuada planeación, organización, coordinación y ejecución de la actividad institucional denominada “Celebración del Día del Servidor Público”, programada por el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. en el marco del Plan de Bienestar Social e Incentivos vigencia 2026. La actividad está orientada al reconocimiento de la labor de los servidores públicos de la entidad, así como al fortalecimiento del bienestar laboral, la integración institucional, el sentido de pertenencia, la motivación y el compromiso con los objetivos misionales de la organización.

Para el desarrollo de la actividad, el contratista deberá suministrar los servicios logísticos, operativos y de apoyo requeridos, de conformidad con las especificaciones técnicas descritas a continuación:

OBJETO A CONTRATAR:	PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO COMO ESTÍMULO A SU GESTIÓN EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE.				
FECHA	VIERNES 3 DE JULIO DE 2026.	HORARIO:	DE 07:00AM A 04:00PM	LUGAR:	CASA MÉDICA
SOLICITUD COTIZACIÓN					
ITEM	DESCRIPCION			CANTIDAD	
1	Disposición logística de sonido.			N/A	
2	Refrigerio individual compuesto por un sándwich de pollo tipo baguette, acompañado de bebida gaseosa de marca reconocida de 400ml.			233	
3	Hidratación durante toda la jornada y mesa de coffe break, con tinto, aromática y agua.			233	

4	Almuerzo: cotizar dos opciones (comité selecciona una opción).	
	Opción 1: Lasagna mixta. Acompañado de bebida gaseosa de marca reconocida de 400ml.	233
	Opción 2: parrillada 3 carnes de 150 gramos cada porción. Acompañado de bebida gaseosa de marca reconocida de 400ml.	233
5	Disposición logística personal capacitado para realizar actividades lúdico recreativas en temas como: • Código de integridad. • Conflicto de intereses. • Seguridad y salud en el trabajo. • Lengua claro e inclusivo. • Trabajo en equipo. • Comunicación asertiva. • Contratación estatal. • SARLAFT. • MIPG – MECI. • Gestión de Archivo.	1

Nota: el comité selecciona una sola opción de almuerzo.

De conformidad con lo decidido por el Comité de Bienestar Social e Incentivos en sesión realizada el día nueve (09) de junio de 2026, según consta en el Acta No. 45.02.06.05, los integrantes del comité aprobaron por unanimidad la selección de la **Opción No. 2 de menú de almuerzo** presentada dentro de las cotizaciones allegadas para el desarrollo de la actividad “Celebración del Día del Servidor Público”. En consecuencia, el contratista deberá suministrar dicho menú en las cantidades requeridas por la entidad y con las características, calidad y condiciones ofertadas, garantizando su adecuada preparación, transporte, conservación y entrega durante la ejecución del evento.

3.2.4 AUTORIZACIONES, PERMISOS, LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

- **Tipo de Licencia:** (Ver requisitos Jurídicos habilitantes).
- **Se cuenta con licencia:**

Si	☐
No	☐
No aplica	☒

- **Está en trámite:**

Si	☐
No	☐

- **Observaciones y/o Recomendaciones:**

3.2.5 DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

N/A

3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E.

3.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto descrito en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas y lo señalado en su propuesta, observando en todo momento la constitución política, las leyes colombianas y el régimen de contratación pública. Por ningún motivo suspenderá o abandonará el cumplimiento del contrato, sin previa justificación aceptada por la Entidad contratante.
2. Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado.
3. Responder, sin perjuicio de la respectiva garantía, por el cumplimiento y calidad del servicio prestado por el término previsto en el presente contrato.
4. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
5. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades salvo requerimiento expreso de autoridad competente. Toda la información y/o documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo del SANATORIO, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato, ni a divulgar la información que se le suministre ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de los mismos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar.
6. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el SANATORIO a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7. Reportar, de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la prestación del suministro.
8. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SANATORIO a través del supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás Autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
9. Pagar por su cuenta las contribuciones al sistema general de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley.

- 10. Procurar por realizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad.
- 11. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sèxo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".

3.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- 1. Entregar los bienes y servicios requeridos en el presente contrato, en las cantidades, calidades y características establecidas por la entidad, conforme al anexo técnico, el cual hace parte integral del contrato.
- 2. Ejecutar la prestación del servicio el día tres (03) de julio de 2026, en el horario comprendido entre las 07:00 a.m. y las 04:00 p.m., en la sede institucional Casa Médica, ubicada en la Carrera 12 No. 7-29/69, barrio Galán, municipio de Agua de Dios, Cundinamarca, garantizando la adecuada organización logística del evento, así como el mantenimiento del orden, aseo, seguridad y correcta disposición de los espacios físicos antes, durante y después de su realización, dejando las instalaciones en las mismas condiciones en que fueron recibidas.
- 3. Suministrar el refrigerio, almuerzo e hidratación para la celebración del Día del Servidor Público, dirigido a 233 servidores públicos.
- 4. Disponer la logística necesaria para la adecuada adecuación del espacio, conforme a los ítems cotizados y aprobados por la entidad, garantizando condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades lúdico-recreativas programadas.
- 5. Garantizar que los alimentos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y el anexo técnico del contrato.
- 6. Realizar el cambio inmediato de cualquier alimento que presente signos de descomposición o alteración en sus características organolépticas (color, olor, sabor o textura).
- 7. Atender oportunamente los requerimientos y observaciones que sean realizados por el supervisor del contrato, en el marco de sus funciones de seguimiento y control.
- 8. Asumir los gastos legales y administrativos que se generen para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente.
- 9. El contratista deberá contar con personal debidamente capacitado y uniformado para la manipulación, transporte y entrega de los alimentos, asegurando buenas prácticas de higiene y atención durante el evento.
- 10. Cumplir con las normas sanitarias, de inocuidad alimentaria y de manipulación de alimentos vigentes, asumiendo la responsabilidad por la calidad y estado de los productos suministrados.

- 11. Mantener durante toda la ejecución del evento el personal operativo necesario para atender oportunamente cualquier requerimiento relacionado con la logística, alimentación, hidratación y actividades programadas.
- 12. Responder por los daños o perjuicios que, por acción u omisión de su personal, puedan ocasionarse a las instalaciones, bienes o elementos del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. durante la ejecución del contrato.
- 13. Retirar, al finalizar la actividad, todos los elementos, equipos, residuos y materiales utilizados durante el evento, dejando las instalaciones en adecuadas condiciones de orden y limpieza.

3.3.3 OBLIGACIONES DEL SANATORIO DE AGUA DE DIOS E.S.E

- 1. Pagar el valor del presente contrato, por los servicios prestados en el desarrollo del objeto contractual, de acuerdo a la forma de pago que se estipule en el contrato.
- 2. Facilitar el área física y la logística necesaria para la prestación del servicio.
- 3. El Gerente del SAD designa un supervisor del contrato para el control de la ejecución, verificación, y la certificación de cumplimiento del mismo.

3.4 MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

3.4.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con el artículo **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del acuerdo No 10.03.03 de 2023, expedido por la Junta directiva institucional, que contiene el estatuto de contratación aplicable, en concordancia con la Resolución interna No 10.36.543 de 2023 que contiene el manual de contratación institucional, dado el régimen contractual excepcional, como así lo estableció el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, relacionado armónicamente con el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección del contratista para adquirir los servicios aquí descritos, es:

A) CONVOCATORIA PÚBLICA (>100 SMMLV)	
Convocatoria pública	☐
Subasta inversa	☐
B) CONTRATACIÓN DIRECTA	
Contratación Directa (<=100 SMMLV)	☒

3.5 SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

3.5.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (15.675.200,00) M/CTE IMPUESTOS Y COSTOS ASOCIADOS INCLUIDOS.

3.5.2 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Existe disponibilidad presupuestal en el rubro para la vigencia 2026, Según certificado **No. 203 del 4 de junio de 2026.**

3.5.3 VARIABLES CONSIDERADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO OFICIAL

Análisis del Sector – Estudio de Mercado.

HISTORICO DE OTRAS ENTIDADES

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo vigésimo cuarto literal III del Acuerdo 10.03.03 de 2023 Estatuto de Contratación y el artículo vigésimo segundo literal III de la Resolución 10.39.543 de 2023 Manual de Contratación, por medio de los cuales se reglamenta la contratación en el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., se realiza durante la presente etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector del objeto contractual que se pretende celebrar, que se ajusta a lo establecido en la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de Colombia Compra, el cual debe ser proporcionado al valor del proceso, la naturaleza del objeto, tipo de contrato y los riesgos identificados para el proceso de contratación.

HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el histórico de contratos del Sanatorio de Agua de Dios ESE tenemos los siguientes contratos:

AÑO	MODALIDAD	NO. DE CONTRATO	OBJETO	VALOR
2023	Prestación de Servicios	30.09.44.076	Contratar la prestación del servicio de refrigerio, almuerzo y bonos de recreación para la celebración del día del servidor público, vigencia 2023 para los 232 servidores públicos del Sanatorio de Agua de Dios ESE	\$8.024.000
2024	Prestación de Servicios	30.09.44.119	Contratar la prestación del servicio de refrigerio y almuerzo para la celebración del día del servidor público, para los 237 servidores públicos del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E correspondiente a la vigencia 2024.	\$10.665.000
2025	Prestación de Servicios	30.09.44.132	Prestación servicios logísticos para celebración día del servidor público como estímulo a su gestión en el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E.	\$10.516.250

COTIZACIONES

Teniendo en cuenta lo referido y en busca de cubrir la necesidad expresada, los integrantes del comité de bienestar social realizaron estudio de mercado con empresas y/o personas naturales que cuenten con la capacidad técnica y económica para el servicio de dichos

elementos, a quienes se le requirió cotización a fin de tener un estudio de sector frente a la adquisición de este tipo de bienes en el mercado con lo que, se estableció:

FIRMAS INVITADAS A COTIZAR	FECHA DE LA SOLICITI DE COTIZACIÓN	RESPUESTA A LA FECHA
CASEROLO EVENTOS GIRARDOT	14/05/2026	SIN RESPUESTA.
FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIA DE COLOMBIA	14/05/2026	22/05/2026.
FULL EVENTOS GIRARDOT	14/05/2026	SIN RESPUESTA.
COMBEIMA GROUP	14/05/2026	SIN RESPUESTA.
JOHN FREDDY RUIZ BEJARANO	14/05/2026	SIN RESPUESTA.
EVENTOS & LOGISTICA MA.F	14/05/2026	SIN RESPUESTA.

De acuerdo con la revisión efectuada por el Comité de Bienestar Social e Incentivos en sesión realizada el día nueve (09) de junio de 2026, según consta en el Acta No. 45.02.06.05 de la misma fecha, se procedió al análisis integral de la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL CORPORATIVO Y COMUNITARIO – DECORPCOM**, único oferente que atendió la invitación realizada por la entidad.

Durante la sesión, los integrantes del comité revisaron detalladamente cada uno de los ítems ofertados, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, logísticas y operativas requeridas para el desarrollo de la actividad “Celebración del Día del Servidor Público” correspondiente a la vigencia 2026. Como resultado de dicha evaluación, la propuesta fue aprobada por unanimidad por los miembros del comité, al evidenciarse que satisface las necesidades institucionales y cumple con las condiciones exigidas por la entidad.

Ahora bien, teniendo en cuenta que únicamente se recibió una cotización y que, por tanto, no fue posible efectuar un análisis comparativo entre varias ofertas, la entidad realizó una comparación de los costos y componentes del servicio frente al contrato ejecutado durante la vigencia 2025. Como resultado de dicho análisis, se evidenció una variación en el valor de la propuesta para la vigencia 2026, situación que encuentra justificación en los cambios aprobados por el Comité de Bienestar Social e Incentivos, consistentes en la eliminación de la metodología de stands organizados por las diferentes coordinaciones y grupos de trabajo, y su reemplazo por actividades de capacitación, integración y fortalecimiento institucional desarrolladas por personal idóneo y especializado mediante estrategias lúdico-recreativas.

En consecuencia, el comité consideró que el incremento presentado corresponde a una modificación sustancial en el alcance de los servicios requeridos para la ejecución de la actividad, razón por la cual avaló la propuesta presentada. Así mismo, la cotización fue revisada y validada por el área de presupuesto, la cual emitió concepto favorable respecto de la disponibilidad de recursos para atender la contratación.

ITEM	CONCEPTO	CONTRATO 30.09.44.132 DE 2025	VALOR 2025	COTIZACION VIGENCIA 2026	VALOR 2026
1	Refrigerio	Perro caliente y gaseosa para 235 participantes.	\$ 2.996.250	Sándwich de pollo tipo baguette, queso, vegetales y gaseosa para 233 participantes, incluyendo personal de entrega, mobiliario, transporte y aseo.	\$ 3.797.900

ITEM	CONCEPTO	CONTRATO 30.09.44.132 DE 2025	VALOR 2025	COTIZACION VIGENCIA 2026	VALOR 2026
2	Hidratación y Coffee Break	Tinto, aromática y agua durante la jornada.	\$ 364.250	Hidratación permanente, agua en puntos estratégicos, botellas de agua, aromáticas, frutas, café, galletas y atención continua durante toda la jornada.	\$ 897.050
3	Almuerzo	Carne de cerdo en salsa de maracuyá con acompañamientos y gaseosa.	\$ 7.155.750	Opción de lasaña mixta o parrillada tres carnes, con gaseosa, meseros, mobiliario, transporte y aseo.	\$ 7.980.250
4	Actividades lúdico-recreativas y capacitaciones	No incluidas dentro de la propuesta. Las actividades eran desarrolladas por personal institucional.	\$ 0	Personal especializado para desarrollar actividades sobre Código de Integridad, Conflicto de Interés, SST, Lenguaje Claro, Trabajo en Equipo, Comunicación Asertiva, Contratación Estatal, SARLAFT, MIPG-MECI y Gestión Documental. Incluye elementos recreativos y pedagógicos.	\$ 3.000.000
5	Sonido y animación	Sonido ambiental básico incluido dentro de la propuesta.	Incluido	Sistema de sonido profesional, DJ, operador de sonido, animador y cabinas distribuidas estratégicamente.	Incluido en ítem 4
6	Personal logístico	Personal para entrega de alimentos y apoyo general.	Incluido	Personal para registro, logística, entrega de alimentos, orientación de actividades de recreación y capacitaciones durante toda la jornada.	Incluido
	VALOR TOTAL		\$ 10.516.250		\$ 15.675.200

ANALISIS ECONOMICO	
CONCEPTO	VALOR
Total, propuesta 2025	\$ 10.516.250
Total, propuesta 2026	\$ 15.675.200
Diferencia	\$ 5.158.950
Incremento porcentual	49,06%

De acuerdo con la comparación realizada entre el contrato 30.09.44.132 ejecutado durante la vigencia 2025 y la cotización presentada para la vigencia 2026, se evidencia un incremento de **CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$5.158.950)**, equivalente al **49,06 %** del valor contratado en la vigencia anterior.

No obstante, dicho incremento se encuentra debidamente justificado en razón de la ampliación del alcance de los servicios requeridos para la celebración del Día del Servidor Público correspondiente a la vigencia 2026.

En efecto, mientras que en la vigencia 2025 la actividad contempló principalmente el suministro de refrigerios, almuerzo, hidratación y apoyo logístico básico, para la vigencia 2026 se incorporaron componentes adicionales que fortalecen significativamente el contenido formativo,

recreativo y organizacional de la jornada. Entre estos se destaca la contratación de personal especializado para el desarrollo de actividades lúdico-pedagógicas orientadas al fortalecimiento de competencias institucionales, abordando temáticas relacionadas con el Código de Integridad, Conflicto de Interés, Seguridad y Salud en el Trabajo, Lenguaje Claro e Inclusivo, Trabajo en Equipo, Comunicación Asertiva, Contratación Estatal, SARLAFT, MIPG-MECI y Gestión Documental.

Así mismo, se evidencia una mejora en las condiciones de alimentación e hidratación ofrecidas a los participantes, incluyendo refrigerios con mayores componentes alimenticios, servicio permanente de hidratación durante toda la jornada y la incorporación de estaciones de café, aromáticas frutales, galletas y demás elementos de apoyo. De igual forma, el servicio de almuerzo contempla una oferta ampliada que incluye personal de apoyo para su distribución, mobiliario y logística complementaria.

Adicionalmente, la propuesta para la vigencia 2026 incorpora elementos que no se encontraban contemplados de manera independiente en la vigencia anterior, tales como personal especializado para la ejecución de actividades recreativas y de capacitación, sistema profesional de sonido, animación, cabinas distribuidas estratégicamente y personal logístico permanente para la coordinación y acompañamiento integral del evento.

En consecuencia, se concluye que el valor proyectado para la vigencia 2026 resulta razonable, proporcional y acorde con las condiciones del mercado, toda vez que el incremento económico obedece a una ampliación real y verificable de los bienes y servicios requeridos por la entidad para el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan de Bienestar Social e Incentivos. Lo anterior fue revisado y avalado por el Comité de Bienestar Social e Incentivos mediante Acta No. 45.02.06.19 del 09 de junio de 2026, así como por el área de presupuesto, la cual verificó la disponibilidad de recursos para atender la presente contratación.

Que, en desarrollo del estudio de mercado adelantado para la presente contratación y con el fin de identificar posibles proveedores que ofrecieran los servicios requeridos por la entidad, se solicitaron cotizaciones a diferentes oferentes del sector. Conforme a lo expuesto anteriormente, se estableció como fecha límite para la presentación de propuestas el día veintinueve (29) de mayo de 2026, obteniéndose los siguientes resultados:

Oferta No. 1 CASEROLO EVENTOS GIRARDOT: No se obtuvo respuesta.

Oferta No. 2 FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA: Valor cotización, QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (15.675.200,00) M/CTE.

Oferta No. 3 FULL EVENTOS GIRARDOT: No se obtuvo respuesta.

Oferta No. 4 CONBEIMA GROUP: No se obtuvo respuesta.

Oferta No. 5 JOHN FREDDY RUIZ BEJARANO: No se obtuvo respuesta.

Oferta No. 6 EVENTOS & LOGISTICA MA.F: No se obtuvo respuesta.

Finalmente, se deja constancia de que la entidad efectuó la solicitud de cotizaciones a varios posibles proveedores del servicio, con el propósito de identificar alternativas del mercado y garantizar la selección de una propuesta ajustada a las necesidades institucionales. No obstante, únicamente se recibió propuesta por parte de la **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE COLOMBIA**, por valor de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (15.675.200,00) M/CTE IMPUESTOS Y COSTOS ASOCIADOS INCLUIDOS**, mientras que los demás proveedores consultados no presentaron cotización dentro del plazo otorgado. En consecuencia, y una vez verificado el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, realizado el análisis comparativo frente a la contratación ejecutada en la vigencia anterior y obtenida la aprobación del Comité de Bienestar Social e Incentivos y del área de presupuesto, se concluye que la propuesta presentada resulta conveniente, razonable y acorde con las necesidades del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., por lo que se recomienda su aceptación.

RESULTADOS ESTUDIO DE MERCADO

Con el fin de garantizar el objeto: **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO COMO ESTÍMULO A SU GESTIÓN EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE**, se requiere contratar un proveedor idóneo y habilitado, que cumpla con lo solicitado en la cotización, con estándares de calidad y las buenas prácticas exigidas con la normativa legal colombiana y demás normas técnicas aplicables.

De acuerdo con el análisis de mercado efectuado, el valor promedio estimado para esta contratación asciende a la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (15.675.200,00) M/CTE IMPUESTOS Y COSTOS ASOCIADOS INCLUIDOS**.

En consecuencia y ante la necesidad de **PRESTAR SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO COMO ESTÍMULO A SU GESTIÓN EN EL SANATORIO DE AGUA DE DIOS ESE**, se pudo determinar que el valor del contrato a suscribir oscilaría por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (15.675.200,00) M/CTE IMPUESTOS Y COSTOS ASOCIADOS INCLUIDOS**, por lo que el Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., atendiendo a lo indicado en el artículo trigésimo quinto del Acuerdo No. 10.03.03 de 2023, por medio del cual se adopta el Estatuto del Sanatorio de Agua de Dios ESE, literal a que indica: "Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de CIEN (100) SMLMV".

Así las cosas, tomando el valor ofertado en la cotización para la entidad el valor del contrato a suscribir oscilara en una cifra de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (15.675.200,00) M/CTE IMPUESTOS Y COSTOS ASOCIADOS INCLUIDOS**, suma que representa aproximadamente ocho coma noventa y cinco (**8,95**) salarios mínimos mensuales legales vigentes, en consecuencia, dando aplicación a lo establecido en el artículo trigésimo quinto del Acuerdo No. 10.03.03 de 2023, por medio del

cual se adopta el Estatuto del Sanatorio de Agua de Dios ESE, literal a que indica: “Cuando el valor del contrato sea igual o inferior al equivalente en pesos de CIEN (100) SMLMV”.

Valor agregado de la oferta seleccionada: El oferente incluye en su propuesta sonido ambiental durante toda la jornada, personal de logística para la entrega de los productos, animación y demás apoyos logísticos requeridos para el adecuado desarrollo del evento.

3.5.4 FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El valor del presente contrato es por la suma de **QUINCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS (15.675.200,00) M/CTE IMPUESTOS Y COSTOS ASOCIADOS INCLUIDOS**, Que será cancelado en un (1) pago, previo a : presentación de la cuenta de cobro y/o factura, presentación del informe de actividades y/o de los entregables, certificado de recibido a satisfacción por parte del supervisor, planillas de pago de Seguridad Social al cual se encuentre obligado, conforme a lo indicado en las “Obligaciones Especificas del Contratista” y los demás documentos requeridos para el pago. Dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación.

3.6 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

3.6.1 REQUISITOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes deberán ser correspondientes a los criterios de selección establecidos en el acuerdo No. 10.03.03 de 2023 mediante el cual se adopta el estatuto de contratación de la entidad; el cual indica en su artículo decimo criterios de selección, que: “La selección del contratista se realizara teniendo en cuenta: i) las condiciones de los oferentes, tales como, su capacidad jurídica, financiera, de organización, experiencia y el cumplimiento en contratos, u otros que se determinen por parte de las áreas encargadas de la contratación, previa justificación; y, ii) las condiciones de la oferta referidas al valor, experiencia y formación académica del personal propuesto, características técnicas, condiciones de garantía, plazo, calidad, entre otras que se consideren necesarias para obtener la mejor oferta para la entidad.

Los criterios de selección, tanto los referidos a las condiciones de los proponentes como los de la oferta, se establecerán con la finalidad de procurar la selección de la persona adecuada para satisfacer las necesidades del Sanatorio.”

3.6.1.1 EXPERIENCIA:

Acreditar experiencia, cuyo objeto sea similar al objeto a contratar, aportando máximo dos (2) certificaciones o contratos de los últimos tres (3) años.

3.6.1.2 CAPACIDAD JURÍDICA:

ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL / PRECONTRACTUAL	APLICACIÓN	NO APLICACIÓN	OBSERVACIONES
1	CARTA DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Propuesta forma completa y clara y manifestará bajo la gravedad del juramento que: -No encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional o legal para la celebración y ejecución del contrato que llegue a suscribirse - Entiende y se acoge a las características y cantidades obligaciones y proceso de contractual que maneje el Sanatorio. -Discriminación del valor de la oferta: la cual no debe superar el valor total del contrato a suscribir -Discriminación de valores de los ítems en caso de solicitarse Anexo Técnico, en formatos Word y en caso de que se requiera en Excel. -Se encuentra obligado a la suscripción del contrato.	X		Aplica para contratación superior a cien (100)SMMLV
2	ANEXO TÉCNICO DILIGENCIADO	X		Solamente en los contratos que se requieran
3	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL (AMPLIADA AL 150%)	X		
4	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL – CONTRALORÍA (PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a tres (3) meses desde la expedición https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales/persona-natural	X		
5	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD DISCIPLINARIA-PROCURADURÍA (PERSONA JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a tres (3) meses desde la expedición https://www.procuraduria.gov.co/portal/Certificado-de-Antecedentes.page	X		
6	ANTECEDENTES JUDICIALES – POLICÍA (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/	X		
7	ANTECEDENTES DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS (REPRESENTANTE LEGAL) No mayor a un (1) mes desde la expedición https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx	X		
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO ACTUALIZADO Con actividad económica verificada	X		
9	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL (Cámara de Comercio) -Actualizado a la vigencia Fiscal con un término de expedición no mayor a tres meses, con verificación de las actividades económicas relacionadas con el objeto contractual. -Autorización para contratar: Si de los documentos aportados se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, el proponente deberá adjuntar el certificado de la Asamblea, Junta Directiva o Junta de Socios, según sea el caso, en donde conste la autorización dada al representante legal para comprometer a la persona jurídica según sus estatutos. -Con término de constitución requerido de acuerdo al bien o servicio no inferior a un año.	X		
10	CERTIFICACIÓN DE AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL (salud y pensiones) o planillas del mes inmediatamente anterior o declaración juramentada de cumplimiento de las obligaciones al sistema general de seguridad social y parafiscales o certificado expedido por el revisor fiscal de la empresa.	X		

 Sanatorio de Agua de Dios Empresa Social del Estado		FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		CÓDIGO DOCUMENTO GA-FO-009	
				VERSIÓN	APROBACIÓN
				04	16/07/2025
				Página 17 de 25	
ÍTEM	TIPO DOCUMENTAL / PRECONTRACTUAL	APLICACIÓN	NO APLICACIÓN	OBSERVACIONES	
11	SOPORTE DE IMPLEMENTACIÓN ESTANDARES MINIMOS SG-SST EXPEDIDO POR LA ARL SEGÚN RESOL. 312 DE 2019 (PARA EMPRESAS OBLIGADAS)	X			
12	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO A CONTRATAR (a) certificaciones; b) facturas de venta con requisitos de ley c) copia de contratos con actas de recibido o liquidación.	X		El número de certificaciones de experiencia, el tiempo y valor a certificar depende de lo que se requiera dentro del proceso precontractual.	
13	CERTIFICACIÓN BANCARIA	X			
14	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PERSONA NATURAL REPRESENTANTE LEGAL (DILIGENCIADO Y FIRMADO) https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSemExI_dqn9x7Wl9sHUVX45N0C2i5cJiXk-_Pn2QaXkiVBf-A/viewform	X			
15	FORMATO ÚNICO DE CONOCIMIENTO E INSCRIPCIÓN DEL CLIENTE – PERSONA JURIDICA (DILIGENCIADO Y FIRMADO) https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSc6oToZVPasE9vGckzU9Qkxsg7jIhB2Cej7S_E5q2DdKx6dxA/viewform	X			
16	PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERES (FORMATO Y PANTALLAZO DE PUBLICACIÓN)	X			
17	CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM: Certificado emitido por la plataforma REDAM https://redam.gov.co/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.	X		Dando aplicación a la Ley 2097 de 2021 que indica en su ARTÍCULO 6°. Consecuencias de la inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos generará las siguientes consecuencias: 1. El deudor alimentario moroso solo podía contratar con el Estado una vez se ponga a paz y salvo con sus obligaciones alimentarias. Esta inhabilidad también se predica del deudor alimentario moroso que actúe como representante legal de la persona jurídica que aspira a contratar con el Estado.	

IT EM	TIPO DOCUMENTAL / PRECONTRACTUAL	APLI CA	NO APLI CA	OBSERVACIONE S
18	CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENOR DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018) No mayor a un (1) mes desde la expedición Certificado emitido por la plataforma https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ , del proponente persona jurídica de su representante legal, si se trata de consorcio o unión temporal, de cada uno de los miembros (persona natural y/o persona jurídica), así como de sus representantes legales.	X		Ley 1918 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE INHABILIDADES A QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES, SE CREA EL REGISTRO DE INHABILIDADES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES." ARTÍCULO 4. Deber de verificación. Es deber de las entidades públicas o privadas, de acuerdo a lo reglamentado por el Gobierno Nacional, verificar, previa autorización del aspirante, que este no se encuentra inscrito en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad, en el desarrollo de los procesos de selección de personal para el desempeño de cargos, oficios, profesiones que involucren una relación directa y habitual con menores previamente definidos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

3.6.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA:

N/A

3.6.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

N/A

3.6.1.5 CAPACIDAD TÉCNICA:

N/A

3.6.1.6 FACTORES DE EVALUACIÓN:

N/A

3.6.1.7 REGLAS DE DESEMPATE DE OFERTA:

N/A

3.7 ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el desarrollo o cumplimiento del mismo, el equilibrio económico del contrato entre otros, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales. De los riesgos que puedan presentarse en el desarrollo del contrato, se procede a estimar cualitativa y cuantitativamente la probabilidad e impacto del evento, y a señalar el sujeto contractual que soportará, total o parcialmente, la ocurrencia de la circunstancia prevista en caso de presentarse, así como su forma de mitigarlo, a fin de preservar las condiciones iniciales del contrato.

En este orden de ideas son tres las condiciones que se analizan inicialmente frente a los riesgos derivados de la contratación estatal.

- **La identificación y previsibilidad:** Entendida como la posibilidad de precaver la ocurrencia del riesgo e identificar las circunstancias en las que sobrevendrá.
- **Riesgos operacionales:** Entendidos como los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial del plazo o de los derivados de procesos o procedimientos, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos, técnicos, inadecuados o insuficientes, en el presente caso se determina que existe posibilidad de incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **Riesgos regulatorios:** conocidos como los cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato, se establece la posibilidad de que exista el incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- **La estimación o cuantificación:** Los riesgos operacionales identificados por el incumplimiento en las obligaciones contractuales y que pueda afectar el desarrollo normal del contrato en los términos y tiempos establecidos y los riesgos regulatorios señalados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato, esto puede derivarse de la variación legislativa tributaria por la prestación de los servicios objeto del contrato, solo podrán ser cuantificados en el momento que se presente el incumplimiento.

- **La distribución del riesgo:** Hace referencia a la asignación de la cuantificación del riesgo a cada una de las partes del contrato.

Teniendo en cuenta que el riesgo operacional está asociado a la operatividad del contrato, el incumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas en los términos y tiempos establecidos será asumido por el contratista.

En cuanto al Riesgo Regulatorio, se puede presentar variación de las tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación de los existentes, y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta de prestación de servicios al Sanatorio, será asumido por el Sanatorio siempre que afecte directamente el objeto del contrato.

5	4	3	2	1			No.
Específico	Específico	Específico	General	General			CLASE
Externo	Externo	Externo	Interno	Interno			FUENTE
Ejecución	Ejecución	ejecución	Selección	Planeación- Selección			Etapas
Operacional	Regulatorio	Económico	Operacional	Operacional			TIPO
Calidad de los bienes.	Variaciones en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos.	No disponibilidad de los bienes o servicios previstos en el contrato.	Inexperiencia o falta de idoneidad del personal del contratista.	Incumplimiento del Contrato.			DESCRIPCIÓN (QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE)
Fallas o daños en el funcionamiento de los elementos.	Afecta el equilibrio contractual, aumento de costos no contemplados en el contrato.	Retraso en la ejecución del contrato.	Deficiente mantenimiento con posibilidad de daño del equipo y retraso en la entrega	Retraso en la ejecución del contrato, o no entrega del bien o servicio			CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO
3	3	3	3	3			PROBABILIDAD
2	4	2	3	4			IMPACTO
5	7	5	8	7			VALORACIÓN DEL RIESGO
Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto			CATEGORIA
Entidad	Entidad y Contratista	Contratista	Contratista	Contratista			¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?
Transferencia del Riesgo a la empresa aseguradora.	Asignación Porcentual: Menos del 50%, el contratista asume el 100%. Más del 50%, la Entidad y el contratista asumen el 40% cada uno.	Verificar el comportamiento del mercado, respecto a los bienes nacionales y/o importados.	Cumplimiento de requisitos del contratista y seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento por parte del supervisor			TRATAMIENTO/ CON TROLES A SER IMPLEMENTADOS
2	3	2	2	1		PROBABILIDAD	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
1	2	2	2	2		IMPACTO	
3	5	4	4	3		VALORACIÓN	
Riesgo bajo	Riesgo Medio	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo		CATEGORÍA	
Si	Si	Si	si	Si			¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?
El contratista	Entidad y Contratista	El contratista	Contratista	Entidad			PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR

A partir de la suscripción del acta de inicio.	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	A partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.	A partir de la suscripción del contrato.	A partir de la suscripción del contrato.			FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL CONTROL
Finalización del contrato y seis meses más.	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato	Finalización del contrato			FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA
Informe de Supervisión	Consulta medio de información, sobre trámite de cambios tributarios.	Informe de Supervisión	Informe de Supervisión	Informe de Supervisión		¿CÓMO SE REALIZA EL	MONITOREO Y REVISIÓN
Mensual	Diario	Mensual	Mensual	Mensual		PERIODICIDAD	
						¿CUÁNTO?	

3.8 CLAUSULAS PENALES Y EXCEPCIONALES

3.8.1 INDEMNIDAD:

El contratista se obliga para con el Sanatorio a salir al saneamiento directo y responsable por cualquier reclamación laboral, civil, penal de responsabilidad civil extracontractual y todas aquellas que se puedan derivar de la ejecución del presente contrato de prestación de servicio, por lo anterior el sanatorio queda exonerado de toda responsabilidad judicial y extrajudicial en la ejecución del presente contrato.

3.8.2 INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:

El contrato resultante del presente proceso quedará sujeto a las disposiciones que sobre interpretación, modificación y terminación unilaterales consagra la Ley 80 de 1993, en sus artículos 14 al 18 y las demás normas concordantes y complementarias, las cuáles se aplicarán de acuerdo con las circunstancias que se presenten. **CADUCIDAD.** EL SANATORIO podrá declarar caducado el contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA y por las causales previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993. La caducidad del contrato, si fuere el caso será decretada por resolución motivada del SANATORIO, y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de su notificación. Ejecutoriada la resolución que decreta la caducidad se dará por terminado el contrato en el estado en que se encuentre y se procederá de inmediato a su liquidación.

3.8.3 TERMINACIÓN ANTICIPADA:

El contrato podrá terminarse por las siguientes causas:

1.Por mutuo acuerdo de las partes antes del vencimiento del plazo pactado:

Para este efecto las partes procederán a liquidar el contrato, y suscribir el acta respectiva en la que establecerá la entrega de informes, estados de cuenta, tareas pendientes, y recaudos. Se indicará igualmente los valores que quedan pendientes de pago a favor de EL CONTRATISTA a cargo de EL CONTRATANTE, dineros que deberán ser facturados y EL CONTRATANTE pagará dentro de los siguientes treinta (30) días hábiles.

2.Unilateral por incumplimiento de las obligaciones contractuales:

Cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato de manera anticipada, si la otra parte no ha dado cumplimiento a sus obligaciones, siguiendo el este procedimiento:

- La parte que pretende alegar el incumplimiento deberá comunicar por escrito a la otra, a las direcciones registradas para notificación en este contrato.
- La comunicación deberá indicar las causales de incumplimiento y las pruebas si hay lugar a ello.
- La parte incumplida contará con máximo tres días (3) hábiles para dar cumplimiento a lo solicitado, o justificar el mismo.
- Si el incumplimiento persiste o la justificación no es considerada por la otra parte, el contrato podrá darse por terminado, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, quedando las partes en libertad de acudir a la jurisdicción para dirimir si existió o no una justa causa para terminar el contrato.

3. Decisión unilateral del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E. de acuerdo con la recomendación del supervisor del CONTRATO, para lo cual deberá informarse la decisión con un término no menor de quince (15) días hábiles a la fecha de terminación unilateral del CONTRATO.

3.8.4 SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que en el evento en que surjan algunas divergencias entre las mismas, por razón de la celebración ejecución o terminación del presente contrato, buscarán una solución directa mediante la transacción o amigable composición dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la comunicación escrita que cualquiera de las partes envíe a la otra y si en dicho término no fuere posible un arreglo a sus diferencias o una parte de ellas, las partes quedan libres para acudir a la Jurisdicción Competente.

3.8.5 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO.

a) MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de alguna (s) de las obligaciones derivadas del objeto del Contrato, EL CONTRATISTA pagará al Sanatorio multas diarias y sucesivas del cero punto uno por ciento (0.1%) las cuales se causarán desde la fecha en que debió cumplirse la obligación hasta su cumplimiento efectivo, sin que la sumatoria de las multas supere el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. En caso de que El Contratista no cumpla sus obligaciones dando lugar a que la sumatoria de las multas supere ese porcentaje, se dará aplicación a la cláusula penal conforme al literal siguiente. Si el Contratista cumple con las obligaciones antes de que se supere el 20% aludido, el Supervisor certificará este hecho y El Sanatorio podrá cubrir las multas causadas por la mora en el cumplimiento.

b) PENAL PECUNIARIA: EL CONTRATISTA, se obliga a pagar al SANATORIO una suma equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, como estimación anticipada de perjuicios en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de las demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzcan a favor del Sanatorio y que se deriven del contrato en su texto general.

3.9 CLAUSULAS GARANTÍAS

De conformidad con lo anterior, la identificación, asignación y tratamiento de riesgos asociados a la contratación y su cuantía, el contratista debe constituir póliza de garantía a favor del Sanatorio de Agua de Dios E.S.E., expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, fiducia mercantil en garantía o garantía bancaria a primer requerimiento, la cual deberá amparar los siguientes riesgos:

AMPARO	VIGENCIA	MONTO ASEGURADO
Cumplimiento	Igual al término de la ejecución del contrato pactado y seis (6) meses más.	Este amparo cubre al Sanatorio por los perjuicios derivados del incumplimiento por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar.
Calidad del Servicio contratado	Igual al término del contrato y seis (6) meses más.	Este amparo cubre al Sanatorio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del bien, por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar.
Calidad del bien contratado	Igual al término de la prestación del servicio pactado y (1) año más.	Este amparo cubre al Sanatorio por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por una cuantía mínima del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y sus adiciones si a ello hubiere lugar.
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	Igual al término del contrato y tres (3) años más.	Por una cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato.
Responsabilidad civil extracontractual	Igual al término del contrato.	Este amparo cubre al Sanatorio por los perjuicios derivados de la responsabilidad civil extracontractual frente a terceros derivada de la ejecución del contrato Por una cuantía equivalente a 200 SMLMV (Decreto 1082 de 2015).

Las pólizas deberán ser entregadas dentro de los tres (3) días hábiles a la suscripción del presente contrato en la Coordinación Administrativa del Sanatorio de Agua de Dios, empresa social del estado., para su revisión y aceptación. En los casos en que se adicione el contrato, el Contratista se compromete dentro de los tres (3) días siguientes a la firma de la minuta respectiva, a presentar el certificado de modificación de las garantías de conformidad con el nuevo tiempo y/o valor pactado.

3.10 INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN

En atención a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción, el Supervisor del presente contrato será el funcionario a quien, el gerente del SANATORIO, designe para tales fines, quien vigilará el cumplimiento oportuno de las obligaciones contractuales y su ejecución, de conformidad con el Decreto 1474 de 2011 y demás disposiciones internas.

El Supervisor es el directamente responsable de la verificación, seguimiento y certificación, de las actividades contractuales que realice el Contratista, de conformidad con lo establecido en la Resolución 10.36.252 de mayo 05 de 2025 "por la cual se modifica la resolución No.10.36.415 de 2019 "se dictan lineamientos para la supervisión de los contratos del

Sanatorio De Agua De Dios E.S.E” y se adopta el GC-FO-007 MANUAL PARA LA SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DE CONTRATOS Y CONVENIOS."

3.10.1 NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA CUANDO EL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO SUPONGA CONOCIMIENTO ESPECIALIZADO EN LA MATERIA O CUANDO LA COMPLEJIDAD O LA EXTENSIÓN MISMO LO JUSTIFIQUEN.

El presente proceso de selección de contratista no requiere de interventoría.

3.11 TÉRMINO DEL CONTRATO

El plazo del presente contrato es el comprendido entre la fecha de cumplimiento de requisitos de ley y suscripción hasta el 31 de julio del año 2026.

3.12 LUGAR DE ENTREGA

El proveedor adjudicatario del presente contrato deberá hacer entrega o prestar sus servicios en la Casa Médica - carrera 12 No. 7-29/69 Barrio Galán, del Municipio de Agua de Dios (Cundinamarca).

3.13 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

En consonancia con el Acuerdo 10.03.03 de 2023 Estatuto de Contratación "ARTÍCULO TRIGÉSIMO PRIMERO: FASE DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS: La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en el mismo. De no haberse pactado plazo, la liquidación se realizará dentro de los seis (6) meses siguientes al vencimiento del término previsto en la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. En aquellos casos en los que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que realice la entidad, o las partes no llegaren a un acuerdo sobre su contenido, el Sanatorio liquidará el contrato de forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes al vencimiento del término fijado. El contratista podrá interponer recurso de reposición contra la resolución que contenga la liquidación, de conformidad con lo dispuesto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, así como los interadministrativos o los de ejecución instantánea, no requerirán liquidación y en su lugar se levantará una constancia de ejecución y cierre del expediente.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si llegado el plazo anterior, no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo establecido en el CPACA o la norma que lo sustituya."

Por tanto, el contrato resultante del presente proceso estará sujeto a liquidación.

Si	☐
No	☒

3.14 SOMETIMIENTO A UN ACUERDO COMERCIAL

N/A.

3.15 CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DEL SECTOR POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES

El Sanatorio de Agua de Dios ESE, de acuerdo con las disposiciones artículo vigésimo cuarto literal III del Acuerdo 10.03.03 de 2023 Estatuto de Contratación y el artículo vigésimo segundo literal III de la Resolución 10.39.543 de 2023 Manual de Contratación, y con base a la metodología descrita en la guía elaborada por Colombia Compra Eficiente, para elaborar estudios del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación; procede a su identificación. Ítem 3.5.3 del presente estudio.

4 . FIRMAS

	ELABORÓ	REVISÓ
FIRMA:		
NOMBRES:	DIANA ALEJANDRA CORTÉS GARZÓN	VALENTINA ESCORCIA CANO
CARGO:	COORDINADOR GIT TALENTO HUMANO	CONTRATISTA PROFESIONAL – APOYO JURÍDICO

